

PARANÁ, 17 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N° S01: 3745/2018 UADER_CyT, referido al Curso de Posgrado denominado "Tópicos especiales en Modelos Lineales Generalizados", Director: Dr. Carlos Piña; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 405/18 se aprobó el Curso de Posgrado denominado "Tópicos especiales en Modelos Lineales Generalizados", Director: Dr. Carlos Piña DNI N° 21.816.069; Carga horaria total: 40 (cuarenta) horas; Modalidad: Presencial.

Que debido a un error involuntario de tipeo en fs 38 del mencionado expediente se redactó de manera incorrecta el nombre del Docente Dictante.

Que a fs 46 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado solicita se rectifique dicho error de tipeo en la mencionada resolución, aclarando que la correcta denominación del apellido del Docente Dictante es: Dr. Walter S. Svagelj.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2018, recomienda rectificar la Resolución de aprobación del curso.

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2018, en la Biblioteca Popular "Luís Lorenzo Etchevehere" de la Ciudad de Ramírez (E.R.), resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

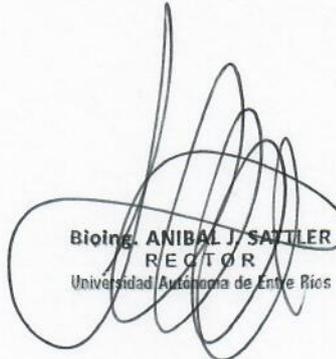
EL CONSEJO SUPERIOR DE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución "CS" N° 405/18 y consecuentemente modificar donde dice: "...Docente dictante: Dr. Walter S. *Svagelij*..."; debe decir: "...Docente dictante: Dr. Walter S. *Svagelj*...", por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
V/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos